



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020, DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

Ordinaria CEN/XXXII/01/2020

**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA**

Siendo las 12:00 horas del día miércoles quince de enero de dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas "Bicentenario de la Independencia Nacional" de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 2, fracción V, 120 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, previa convocatoria, los integrantes del Comité de Transparencia los CC. IBQ. Dulce María González Hernández, Asesora Adscrita al Departamento de Administración de Personal dependiente de la Oficialía Mayor y Servidora Pública Designada para integrar el Comité de Transparencia, Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del H. Congreso del Estado, el Lic. Paulo Silverio Barajas Zavala, Jefe de la Unidad Jurídica, Servidor Público designado para integrar el Comité de Transparencia, la Lic. Wendy Elizabeth Cambero González, Coordinadora de Estudios de Opinión Pública e Investigación Aplicada, Designada por el Secretario General de este Poder Legislativo para integrar el Comité de Transparencia, y el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Jefe de la Unidad de Transparencia así como la de la voz, Lic. Angélica Araceli Piña Castillo, quien funge como enlace de la Unidad de Transparencia con el Comité de Transparencia, a fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil veinte, del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM PARA SESIONAR.
3. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
5. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME ANUAL QUE DEBE REMITIR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA AL ÓRGANO GARANTE DE LA ENTIDAD
6. INFORME BIMESTRAL
7. DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS POR REPRODUCCIÓN PARA LOS CASOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES PARA EL EJERCICIO 2020
8. ACUERDO DE DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO 2020
9. PROPUESTA Y ANÁLISIS DE CAMBIOS EN LA ASIGNACIÓN Y OBLIGACIÓN DE PUBLICAR ALGUNAS FRACCIONES DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS ARTÍCULOS 33 Y 36 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.
10. ASUNTOS GENERALES.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PUNTO NÚMERO UNO. Para iniciar con las formalidades de la presente, la Lic. Angélica Araceli Piña Castillo, procede a levantar lista de asistencia dando cuenta de la presencia de las siguientes personas:

1. IBQ. Dulce María González Hernández, Asesora en el Departamento de Administración de Personal y Servidora Pública Designada por el Presidente de la Comisión de Gobierno para integrar el Comité de Transparencia. Presente
2. Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno. Presente
3. Lic. Paulo Silverio Barajas Zavala, Jefe de la Unidad Jurídica, Designado por el Presidente de la Comisión de Gobierno para integrar el Comité de Transparencia. Presente.
4. Lic. Wendy Elizabeth Cambero González, Coordinadora de Estudios de Opinión Pública e Investigación Aplicada, Designada por el Secretario General de este Poder Legislativo para integrar el Comité de Transparencia. Presente.
5. Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Jefe de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado. Presente.

PUNTO NÚMERO DOS. Se tiene a bien declarar la existencia del Quórum legal por estar presentes la totalidad de los convocados y declarar como válidos los acuerdos y resoluciones que se establezcan.

PUNTO NÚMERO TRES. A continuación, y antes de someter a consideración de los presentes el orden del día, se pregunta si hay otro punto que se desee abordar de su parte, el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas solicita eliminar el punto 6 referente al Informe Bimestral, toda vez que aún no se presenta al Órgano Garante. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

PUNTO NÚMERO CUATRO. Se pone a consideración la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de este H. Poder Legislativo, como sigue:

**CALENDARIO ORDINARIO DE SESIONES DEL AÑO 2020
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO**

MESES	DIAS		MESES	DIAS	
ENERO	15	24	JULIO	10	13
FEBRERO	14		AGOSTO	14	
MARZO	13		SEPTIEMBRE	11	
ABRIL	3	23	OCTUBRE	16	23
MAYO	15		NOVIEMBRE	13	
JUNIO	12		DICIEMBRE	11	

Lo anterior en el entendido que dichas fechas pueden ser sujetas a cambios según las agendas de los integrantes del Comité y que los meses como enero, abril, julio y octubre se realizaran dos sesiones ordinarias ya que la segunda sesión de esos meses tendrá como propósito el análisis y aprobación de las versiones públicas de aquella información que se deba actualizar en las obligaciones de transparencia, por ejemplo los contratos por honorarios, declaraciones patrimoniales, documentos que las personas presentan para participar en las convocatorias que este sujeto obligado efectúa, entre otros, y que esos meses son meses de vencimiento para la actualización y publicación de las obligaciones de Transparencia. Acto seguido

se someten a votación el Calendario de Sesiones Ordinarias de este Comité de Transparencia para el año 2020; siendo aprobado por unanimidad. **Acuerdo para registro.**

PUNTO NÚMERO CINCO. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INFORME ANUAL QUE DEBE REMITIR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA AL ÓRGANO GARANTE DE LA ENTIDAD.

Respecto a este punto y en acatamiento al artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y toda vez que debe ser remitido por este cuerpo colegido al Órgano Garante el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, expone que se hizo llegar una copia al correo electrónico a cada uno de los asistentes del Informe Anual del año 2019 y preguntando a los presentes si hay observaciones o comentarios al mismo, sin que las hubiere, se aprueba entonces para que a su vez sea remitido al órgano garante de la entidad. **Acuerdo para registro.**

PUNTO NÚMRO SEIS. Retirado del Orden del Día.

PUNTO NÚMERO SIETE: DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS POR REPRODUCCIÓN PARA LOS CASOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES PARA EL EJERCICIO 2020. Al respecto expone el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, solicita a este Comité Acordar los costos por lo servicios en materia de transparencia y acceso a la información y de protección a datos personales que se entrega a los solicitantes, toda vez que el Congreso del Estado no tiene en sus atribuciones la de recaudar y no emite una Ley de Ingresos ni aplica la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit, sin embargo se propone a los integrantes de este Comité aplicar los mismos costos que se precisan en el artículo 38 de la citada Ley de Ingresos del Estado de Nayarit del ejercicio fiscal 2020; en atención a lo que establecen los artículos 23 numeral 11 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Al no haber más comentarios al respecto se aprueba por unanimidad el presente acuerdo. **Este acuerdo es para registro**

PUNTO NÚMERO OCHO. ACUERDO DE DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO 2020.

En cuanto a este punto el Jefe de la Unidad de Transparencia, hace mención que a la fecha no se tiene conocimiento de la existencia de algún Acuerdo de la Comisión de Gobierno que establezca los días inhábiles en el año 2020 para el Congreso del Estado, por lo que, en tanto se emite, se propone que para efectos de la atención de las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales así como para temas propios de éste Comité y la Unidad de Transparencia, este sujeto obligado se adhiera al calendario que sea aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nayarit. Se pregunta a los presentes si hay algún comentario o propuesta distinta. No habiéndolo se somete a votación y se aprueba por unanimidad. **Este acuerdo es para registro.**

PUNTO NÚMERO NUEVE. PROPUESTA Y ANÁLISIS DE POSIBLES CAMBIOS DE RESPONSABLES DE ACTUALIZAR Y PUBLICAR ALGUNAS FRACCIONES DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS DE LOS ARTÍCULOS 33 Y 36 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

Al respecto el Jefe de la Unidad de Transparencia expresa que de la revisión de las Obligaciones de Transparencia comunes, así como de la normativa interna, se observa que en el caso de la fracción XXXIII del artículo 33 de las Obligaciones Comunes establecida en la Ley de Transparencia de la entidad, referente a los



"Convenios de coordinación que celebren con la federación, otros estados o municipios, partidos políticos, instituciones de enseñanza o cualquier organización y los de concertación con los sectores social y privado", la cual actualmente está asignada para su actualización a la Secretaría General, propone que la misma sea asignada a la **Unidad Jurídica dependiente de la Comisión de Gobierno**, por considerar que de conformidad con el artículo 201 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, le corresponde entre otras atribuciones la de *"integrar y mantener actualizado el registro de todos los asuntos de su competencia, así como de los contratos y convenios que se celebren en nombre y representación del Congreso"*. Y al no haber manifestación alguna de los integrantes de este comité se somete a votación de los presentes y aprobándose por unanimidad. **Este acuerdo es para registro**

En seguimiento y en uso de la voz, el Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del H. Congreso del Estado, hace mención que en cuanto a las fracciones V de *"los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social e Indicadores de Resultados y VI de "Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados"*, ambas que actualmente tiene asignadas su área, solicita le sean retiradas y de acuerdo a lo establecido en el artículo 188 A fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, propone su reasignación a la Oficialía Mayor, por ser una función de su Departamento de Programación, Presupuesto y Finanzas, ya que en el artículo referido se señala: *"V. Llevar el seguimiento, control y evaluación de la ejecución de los programas y presupuestos del Congreso, de acuerdo a la estructura programática funcional, a fin de formular los informes periódicos que deban presentarse a los órganos de gobierno"*. Siendo todo lo manifestado. Al no haber otra manifestación de los integrantes de este comité oponiéndose al cambio de esas fracciones o sugiriendo otra, se somete a votación de los presentes, aprobándose por unanimidad. **Este acuerdo es para registro.**

En cuanto a las fracciones XL y XLI asignadas a la Oficialía Mayor, en uso de la voz, al respecto la IBQ. Dulce María González Hernández, menciona que a la fecha no se han realizado encuestas ni entrevistas a programas financiados con recurso público; por lo que se pide a la Unidad de Transparencia se analice su posible exclusión de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de Transparencia, a lo que en respuesta se le comenta que se hará dicho análisis y en caso de determinarse se realice la propuesta primeramente al Comité de Transparencia y en su caso y posteriormente al órgano garante del estado, pero que en tanto no se tenga la resolución las mismas fracciones XL y XLI se continúen actualizando aunque sea informando que no se ha generado información en los periodos que se informen. **Este acuerdo es para registro.**

Por otra parte, en uso de la voz en relación a las obligaciones específicas establecidas en el artículo 36 de la Ley de la materia, y asignadas a la Secretaría General, la Lic. Wendy Elizabeth Cambero González, hace referencia a los incisos E) versión estenográfica y D) Diario de Debates; F) lista de asistencia e inciso I) lista de asistencia; mencionando que dichos incisos son repetitivos en la información que se solicita, por lo que solicita la posibilidad de que se proponga al Órgano Garante concentrar la información en un solo formato de manera que la información requerida esté disponible para cualquier usuario y no sea repetitiva, situación de la que se toma nota para analizar su viabilidad y a su vez solicitar la opinión del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información buscando la modificación de los formatos, pero en tanto eso sucede existe la obligación de publicar los formatos con la información que señalan los lineamiento respectivos. **Este acuerdo es para registro.**

PUNTO NÚMERO DIEZ. ASUNTOS GENERALES. No hay asuntos generales que tratar.

PUNTO NÚMERO ONCE. CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente del Comité de Transparencia declara que una vez que se han agotado todos los puntos del orden del día da por concluida la sesión y agradece la asistencia de los participantes.

Se da por clausurada la sesión siendo las 14:30 horas, del día de inicio de la presente. Firmando para constancia y de conformidad, los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado.

Lic. Juan Pedro Barrón Villegas
Jefe de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia del
H. Congreso del Estado.

IBQ. Dulce María González Hernández
Servidora Pública Designada para integrar el
Comité de Transparencia.
Integrante con voz y voto

Lic. Germán Navarro Ramírez
Contralor Interno del
Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz y voto.



Lic. Wendy Elizabeth Cambero González
Coordinadora de Estudios de Opinión Pública e
Investigación Aplicada
Integrante con voz sin voto

Lic. Paulo Silverio Barajas Zavala
Jefe de la Unidad Jurídica
Integrante con voz sin voto

Lic. Angélica Araceli Piña Castillo
Enlace de la Unidad de Transparencia
Con voz sin voto

La presente hoja de firmas corresponde a la Primer Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 15 de enero de 2020

